Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-48-PRO-GC-01
		Versión: 1
	FORMATO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Fecha:** 31/07/2024
		Página: 1 de 5

Ibagué Tolima, Junio 25 de 2026

Señores
CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S.
Nit. No. 901.381.194 – 2
Representante Legal - Carlos Fabián Vásquez Marroquin
C.c. No. 11.388.721 de Fusagasugá Cund.
Dirección: Cr 3 a Nro. 8-39 Oficina T. 5 Barrio Centro Ibagué Tolima
Correo Electrónico: capitalacostagroupsas@gmail.com

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO AI-MC-2405-2026**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, identificada con NIT. 800113389 – 7, representada por YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.363.776 de Ibagué Tolima, de Ibagué en calidad de Secretaria de Salud, de conformidad con el Decreto 1000 – 0039 del 23 de Enero de 2026, delegado por el Decreto 1000 – 0007 del 07 de Enero de 2026 para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 16/06/2026 8:43 PM y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: ***SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026.***

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Cr 3 a Nro. 8-39 Oficina T. 5 Barrio Centro Ibagué Tolima
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	Carlos Fabián Vásquez Marroquin C.c. No. 11.388.721 de Fusagasugá Cund.
CELULAR:	311 224 01 22
CORREO ELECTRÓNICO:	capitalacostagroupsas@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) M/CTE;** de acuerdo con la oferta presentada así:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

ANEXO No 10

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

Nombre o razón social del proponente: **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**

INFORMACION ECONOMICA

ITEM	NECESIDAD A SATISFACER	CARACTERÍSTICAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (4 MESES
1	VEHICULO AUTOMOTOR TIPO FURGON	Vehiculo automotor tipo furgón con unidad de refrigeración Thermo King mínimo de 4.80 de largo, 2.00 metros de alto y 2.00 metros de ancho, que cuente con capacidad mínima de carga de 3 toneladas, modelo 2015 o superior. **Incluye:** Asistente operativo, conductor, auxiliar de carga, combustible, parqueaderos, mantenimiento. Para garantizar la vigilancia y monitoreo de la temperatura de los biológicos, debe contar con la utilización una pistola laser de temperatura, con su respectiva hoja de vida y certificado de calibración vigente.	$14'500.000	$58.000.000
SUBTOTAL			$14'500.000	$58.000.000
IVA			$0	$0
TOTAL			$14'500.000	$58.000.000

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

- Presentar certificación en la que conste que el vehículo ofrecido se encuentra dotado del equipo de carretera reglamentario (botiquín, primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gatos cruceta, señales reflectivas y cualquier otro elemento que las autoridades o el Código de Tránsito requiera).
- El Proponente deberá presentar copia de la Resolución y/o documento que expida la Autoridad de Tránsito mediante el cual se acredita la capacidad transportadora.
- El Proponente deberá presentar la respectiva Tarjeta de Propiedad, o Licencia de Tránsito del vehículo, copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y revisión técnico - mecánica y de gases, con una vigencia igual a la del contrato.
- El vehículo ofertado debe contar con Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, para lo cual deberá remitirse a los amparos establecidos en el Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
- El servicio será a todo costo, lo cual incluye gastos derivados de combustible, parqueaderos, mantenimiento y personal requerido (incluido conductor, asistente operativo y auxiliar de carga del vehículo)
- El vehículo debe contar con el Certificado Vigente de Fumigación y Desinfección Integral de Plagas y Virus.
- El Proponente deberá allegar la constancia de propiedad del vehículo con el cual pretende realizar el servicio, para ello deberá allegar fotocopia de la Tarjeta de Propiedad del vehiculo. En caso de que el Proponente no sea propietario del vehiculo, puede realizar Convenios de Colaboración Empresarial según el Articulo 2.2.1.6.3.4. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Artículo 9 del Decreto 431 de 2017 o podrá presentar vehículos afiliados a la empresa, los cuales debe relacionar en su propuesta.
- En caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditarlo de manera individual, para cumplir con este requisito.
- Para desarrollar las actividades del servicio que se pretende contratar, el Proponente deberá contar con un Asistente Operativo con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, con el objetivo de optimizar los procesos de transporte de una forma eficiente para la entidad, contando para ello con la infraestructura física, tecnológica y los sistemas de información necesarios para el correcto desarrollo de su labor.

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

LOGÍSTICA CONFIABLE PARA GRANDES MOMENTOS

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

(Este cuadro y su contenido se deben ajustar de acuerdo a las cantidades requeridas por la entidad, conforme a las condiciones técnicas. La modificación del cuadro, del contenido del ANEXO y la no presentación de los documentos generará el RECHAZO de la propuesta)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La Propuesta cuya oferta económica sobrepase el valor unitario promedio, será rechazada.

Observaciones:_____

Firma del Proponente_____

Nombre Completo de quien firma por el Proponente debidamente autorizado:
CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre la Supervisora y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato será realizada por **MARICEL AGUIAR DELGADILLO – DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE IBAGUÉ** y/o quien en el futuro haga sus veces, y/o quién designe la Ordenadora del Gasto.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2026.

YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
ORDENADORA DEL GASTO

DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN
Directora Salud Pública (E)
Decreto No. 1000 – 0351 del 25 de Junio de 2026
SUPERVISORA

Proyectó: Ma. Fernanda Reyes A. – Abogada Contratista SSM